Naciones Unidas A/68/689/Add.2

Asamblea General

Distr. general
30 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Ken **Siah** (Singapur)

I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 134 del programa figuran en los informes de la Comisión contenidos en los documentos A/68/689 y Add.1.

2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 40ª, 41ª, 42ª y 47ª, celebradas los días 13, 15 y 28 de mayo y 30 de junio de 2014. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/68/SR.40, 41, 42 y 47).

3. Para seguir examinando el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, grupo temático III: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (A/68/327/Add.10);

b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/7/Add.26);

c) Informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, Grupo de Expertos sobre el Yemen (A/68/327/Add.11);

14-57098 (S) 160714 170714

Se ruega reciclar

d) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/7/Add.27);

e) Informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, grupo temático III: Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (A/68/327/Add.12);

f) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/7/Add.28).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/68/L.42

4. En su 47ª sesión, celebrada el 30 de junio, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado "Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad" (A/C.5/68/L.42), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Noruega.

5. Las sumas adicionales aprobadas por la Asamblea General respecto de misiones políticas especiales correspondientes a 2014 figuran en el cuadro que se reproduce a continuación.

Sumas adicionales aprobadas respecto de misiones políticas especiales correspondientes a 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

I.	Grupo temático I: enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General	
1	Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen	1 270,4
	Subtotal I	**1 270,4**
II.	Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines	
2	Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 217,3
	Subtotal II	**2 217,3**
III.	Grupo temático III: oficinas políticas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz y oficinas integradas	
3	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	21 456,3
4	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	22 749,2
	Subtotal III	**44 205,5**
	Total	**47 963,2**

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/68/L.42 sin proceder a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

La Asamblea General,

Recordando la sección VI de su resolución 68/247 A y su resolución 68/248 A, de 27 de diciembre de 2013, así como la sección II de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad relativos a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, el Grupo de Expertos sobre el Yemen, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia[1], así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General[1];

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Solicita* al Secretario General que cumpla estrictamente todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las correspondientes directrices internas sobre las condiciones de viaje por vía aérea al elaborar presupuestos en el futuro;

4. *Toma nota* de los párrafos 12 y 13 del informe de la Comisión Consultiva[3];

5. *Recuerda* el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva[3], y observa que la unidad de guardia de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia proporcionará una protección estática en el interior del aeropuerto internacional de Mogadiscio y que los costos asociados se incluyen en los recursos para la Misión;

6. *Solicita* al Secretario General que le proporcione información detallada sobre las necesidades de apoyo de la Misión cubiertas por la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para que la examine durante su sexagésimo noveno período de sesiones;

---

[1] A/68/327/Add.10-12.
[2] A/68/7/Add.26-28.
[3] A/68/7/Add.26.

7. *Decide* modificar los recursos necesarios en concepto de personal militar y de policía para la unidad de guardias a fin de reflejar la demora en el despliegue de personal;

8. *Toma nota* del párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva[4], y decide aplicar una tasa de vacantes del 25% para el período comprendido entre mayo y diciembre de 2014 respecto de los puestos adicionales de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen;

9. *Alienta* la colaboración estrecha entre las operaciones de seguridad y escolta de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen y el Grupo de Expertos sobre el Yemen, a fin de evitar, en la medida de lo posible, cualquier duplicación;

10. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva[4] y decide aplazar el examen del asunto en cuestión hasta la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones;

11. *Recuerda también* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva[5], decide examinar la cuestión de las asignaciones provisionales de personal durante su sexagésimo noveno período de sesiones y mantener hasta entonces los arreglos existentes, y pone de relieve que dichas asignaciones están destinadas a cubrir necesidades temporales durante un máximo de 90 días;

12. *Toma nota* del párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva[5], y decide crear una plaza de contratación local en la Sección de Transporte y Control de Desplazamientos;

13. *Decide* aprobar la suma total de 47.693.200 dólares en cifras netas para los presupuestos de las cinco misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad que figuran en los informes del Secretario General[1];

14. *Decide también* aprobar la imputación de un total de 47.693.200 dólares en cifras netas a los créditos para misiones políticas especiales consignados en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

---

[4] A/68/7/Add.27.
[5] A/68/7/Add.28.